



R



Tomo II
G

~~V. N.º 8º~~ 1827 N. 210

Expediente Abudo sobre el Robo de Vineros y
tabaco executado en el estanco de Bufo Jurisprud
en el Pueblo de Caucaquia por el vandido Juan
Centers-

N.º 70

Doc 4876

5
9 Folios



OFICINA DE LA SECRETARIA
DE LA REAL AUDIENCIA DE SANTA FE DE BOGOTA
LIBRO DE REGISTRO DE LOS AUTOS
DE LA CAUSA N.º 70
DE 1827

158
1821

[Faint, illegible handwriting]

10

HABILITADO PARA LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1829.

SEAL OF THE SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
1829



SELO TERCEROS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

C. J. M.

1.
2.
El Ciudadano Inigo Puzio vecino de este pueblo, y en la actualidad extranjero no provisional del tabaco; p^r el Ciudadano administrador de este departam^{to} ante v. comparecos y digo: Que p^r efecto q^{ue} no combiene trato de hacer en este Tribunal; una informacion, p^r lo q^{ue} se acuerda v. hacer comparecer ad, las personas q^{ue} se tiene p^r combeniente, de las q^{ue} se hallaron presente en la entrada del fisco Juan Cent. al amanecer del dia diez del corriente, los q^{ue} declararan debajo la religion del Juramento lo q^{ue} se le preguntare p^r el tenor siguiente = Si conocen de trato o comercio y comunicacion, y si los toca las leyes de la ley. Segundo Si saben y les consta, q^{ue} p^r amanecer el dia diez del corriente como de la parte alas quatro de la mañana ser sorprendido todo el pueblo p^r una partida armada, capitaneada p^r Juan Cent. y Jonascencio Rodrig. y si despuer de haberse apoderado del muelle,

Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, written on the left page of the open book. The text is dense and fills most of the page.

Handwritten signature or name, possibly "M. de la Roche", written in cursive script below the main text on the left page.

Handwritten signature or name, possibly "M. de la Roche", written in cursive script below the signature on the left page.

Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, written on the right page of the open book. The text is dense and fills most of the page.

Handwritten signature or name, possibly "M. de la Roche", written in cursive script below the main text on the right page.

Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, written on the bottom portion of the right page of the open book.



UN QUARTELLLO;
ANOS DE AYL. OCIENTOS VEINTE



Por don. Fr. ...

Caracas 20. de nov. 1822.
Clérigo al emocio. al
D. ...
en el purgatorio de
para a los fines emig.

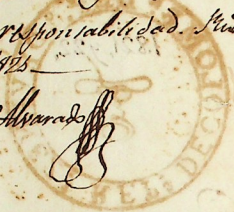
Fr. ...

C. Don Juan B. Alvarado Adm. de la Planta
del Tabaco de los Depoum^{tos} de Cauacagua
y Capana con todo respeto al D. ...
Que el día del pasado Octubre fue sorpren-
dido el Pueblo de Cauacagua por una carga
de Mandado Capitanes y p. Juan Sautas y
robaron en el tabaco espicient como el di-
nero del Verdido del franco de aquel Pue-
blo segun por representac. del 12 de ...
no mes ... Haviendole cargo a
tanques de dho Pueblo C. P. ...
ha remitido la purificacion y solemnemente acompaño

a circunstancias de no haber una
una armada respectable para conuena qual-
quiera armada hace seguir a los pladidos
pues la Armada de Nueva y cinco hombres
q. habia en aquel Pueblo y suprehendida
no tubo que hacer mas q. arrojar a
mar abandonando la Armada y p.
conuena quedo el franco como todo el

Pueblo en poder de los facciosos. En vi-
ta de las dilig. practicadas de Navarra C.^a
proveya como obispa el obsequio del
referido Pueblo de Caucagua para de-
por tubicada su responsabilidad. His
Ora No. 9 de 1795

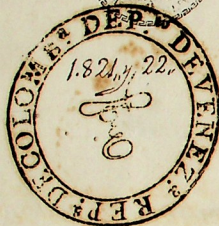
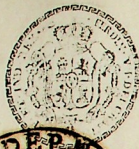
José Fran. Alvarado



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



El ⁺cuartillo

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO;
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

N.º 61.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

7

DEPARTAMENTO DE VENEZUELA.

SECRETARIA ADMINISTRACION
GENERAL DEL TABACO

Caracas Nov. 28. de 1821. - 11

M. Dir.º genl.

Caracas 4. de Dic.º

1821.

Dee cuenta p.º
me abama

R.
Korukron
3
3

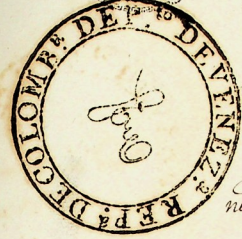
El adm.º de tabaco de Capaya me ha dirigi-
do los adjuntos documentos justificativos del robo de
tabaco y dinero recaudado en el estancillo del pue-
blo de Caucaigua al campo de Cap.º Guzman por
la partida del bandido Juan Entorno el día de
Octubre último; los cuales paso á manos de U.º
para que se sirva disponer lo que estime conforme.

Dios que á U.º el m.º d.

J.º Rom. de Guad.º

Un quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.



Vistos: se absuelve al Sr. Prof. Enciceno
estanguero del pueblo de Cagua de la
responsabilidad al valor de los ocho surro-
nes tabaco cura negra, que se le extrajeron
de su casa por la partida del vendido Juan Centeno el
dia diez de octubre ultimo, segun resulta sufficientem-
te justificado: comuniquese este decreto al Señor Adminis-
trador gral de la Renta Nacional del tabaco, p.^a
que lo haga a su subalterno, del partido de Cua-
cagua, y por este al nominado Estanguero. Decretolo
el Señor Intendente gral de exército, Director de
las Rentas Nacionales de este Departamento con
el Ateror en Caracas a siete de Diciembre de
1821 mil ochocientos veinte y uno.

Por Señal
1821

D. M. de la C.

J. P. de la C.

Nota

Autos y



